

Proceso: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante: WILMAR CASTRO PEÑA
Demandado: NILET TORRES CANDELARIO
Radicado: 500013110002-2017-00247-00

188



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 8 de octubre de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de octubre del dos mil diecinueve (2019).

Del trabajo de partición y adjudicación de los bienes habidos en la sociedad conyugal de los ex esposos WILMAR CASTRO PEÑA y NILET TORRES CANDELARIO allegado al expediente por las apoderadas de las partes, quienes fueron designadas como partidoras designadas, se corre traslado a los interesados por el término de cinco (05) días, tal como lo establece el numeral 1°, del Art. 509 del CGP.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO